



REGLAMENTO PARA LAS ELECCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PMI LIMA PERÚ CHAPTER

	REGLAMENTO PARA LAS ELECCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PMI LIMA PERÚ CHAPTER	Versión 03
---	---	------------

Versión 03

Elaborado por:	Comité Electoral 2023	01/09/2023
Aprobado por:	Percy Soto Blas, President 2023	01/09/2023

INDICE

1.	CONTROL DE CAMBIOS	3
2.	OBJETIVOS	3
3.	ALCANCE	3
4.	BASE LEGAL	3
5.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	3
6.	CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL	3
7.	RESPONSABILIDADES	4
8.	CONSIDERACIONES GENERALES	4
9.	CARGOS A CUBRIR	4
10.	DURACIÓN DE LOS CARGOS DE LA JUNTA DIRECTIVA	6
11.	PROCESO DE POSTULACIÓN	7
12.	CONFORMIDAD DE CANDIDATOS APTOS	7
13.	PROCESO DE SELECCIÓN	8
14.	ACTO ELECTORAL	8
15.	CONTEO DE VOTOS	9
16.	CIERRE DEL PROCESO ELECTORAL Y PROCLAMACIÓN DE GANADORES	9
17.	ANEXOS	9
Anexo 1: Cronograma de Elecciones 2023 - Elección de Miembros de la Junta Directiva del PMI Lima Perú Chapter 2024		10

	REGLAMENTO PARA LAS ELECCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PMI LIMA PERÚ CHAPTER	Versión 03
---	---	------------

1. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Cambios realizados
01	29/05/20	1ra Versión, vigente para las elecciones del año 2022
03	2201/09/2023	1ra Versión, vigente para las elecciones del año 2023

2. OBJETIVOS

- 2.1. Establecer lineamientos para el proceso de elecciones de miembros de la Junta Directiva del PMI Lima Perú Chapter, para el periodo **2024-2025**, a realizarse en modalidad de Votación Electrónica No Presencial (VENP).

3. ALCANCE

- 3.1. El presente reglamento debe ser cumplido por el Comité Electoral, candidatos, miembros del PMI Lima Perú Chapter y todos los involucrados en el proceso de elecciones de los miembros de la Junta Directiva del PMI Lima Perú Chapter.

4. BASE LEGAL

- 4.1. By Law del PMI Lima Peru Chapter

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- 5.1. **Comité Electoral:** Organismo autónomo e independiente de las autoridades del PMI Lima Perú Chapter.
- 5.2. **Votación Electrónica No Presencial (VENP):** Modalidad de votación vía internet que no requiere la presencia física del elector para realizar el acto electoral.

6. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL

- 6.1. El **Comité Electoral 2023** está conformado por los siguientes integrantes:

Presidente:	Rocío De La Cuadra
Secretario:	Carmen Rosa Silva
Vocales:	Alexis Arecochea
	Erika Uyen
	Daniel Yato

7. RESPONSABILIDADES

7.1. Comité Electoral

- Revisar, actualizar y cumplir el presente reglamento para asegurar su adecuación a cada proceso de elecciones.
- Planificar, ejecutar y cerrar el proceso de elecciones, actuando con total autonomía y transparencia. El cronograma del proceso de elecciones al que se hace referencia en el presente reglamento se encuentra en el **Anexo 1**.

7.2. Candidatos

- Cumplir con los lineamientos del presente reglamento, así como cualquier recomendación, indicación o decisión del Comité Electoral.

7.3. Miembros del PMI Lima Perú Chapter

- Cumplir con los lineamientos del presente reglamento, así como cualquier recomendación, indicación o decisión del Comité Electoral.

8. CONSIDERACIONES GENERALES

- 8.1. El acto electoral es un proceso libre, voluntario y secreto.
- 8.2. El Comité Electoral tiene la autoridad de gestionar cualquier solicitud de cambio u observaciones al proceso de elecciones.
- 8.3. Toda comunicación al Comité Electoral se realizará a través del correo electrónico: comite.electoral@pmi.org.pe; en caso la comunicación no sea respondida dentro de las 24 horas, deberá reenviar su consulta al email: comunicaciones@pmi.org.pe
- 8.4. En caso sea requerido, el Comité Electoral pondrá a disposición de los candidatos el documento By Law PMI Lima Perú Chapter.
- 8.5. Un candidato no puede postular a dos cargos en un mismo proceso electoral. Ningún miembro del Comité Electoral puede postular en el presente proceso electoral. Los miembros actuales de la junta directiva podrán postular a otros cargos, solicitando licencia y su aprobación por los demás miembros de la Junta directiva.

9. CARGOS A CUBRIR

- 9.1. Siguiendo los estatutos del PMI Lima Perú Chapter y los lineamientos del Project Management Institute PMI®, en el año 2023 corresponde elegir a los siguientes miembros que conformarán la **Junta Directiva del PMI Lima Perú Chapter 2024-2025**:
 1. Vice Presidencia
 2. Director de Portafolio de Proyectos y Voluntarios
 3. Director de Desarrollo Profesional
 4. Director de Eventos y Servicios al Asociado

	REGLAMENTO PARA LAS ELECCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PMI LIMA PERÚ CHAPTER	Versión 03
---	---	------------

REQUISITOS PARA LOS POSTULANTES

N°	Requisitos	Vice Presidente	Directores	Entregable
1	Proporcionar una semblanza profesional e información para conocimiento del electorado.	X	X	
2	Poseer nivel de educación superior	Título Profesional	Bachiller	
3	Tener conocimientos demostrables de comunicación fluida oral y escrita en inglés.	X	X	
4	Contar con experiencia profesional demostrable, según el cargo al que postula.	No menor de 12 años, en gerencias o jefaturas de áreas o proyectos. (estudios de pre-grado culminados al 31/12/2011 o antes)	No menor a 3 años, y al menos 1 año en funciones similares o afines al cargo que postula. (estudios de pre-grado culminados al 31/12/2019 o antes)	
5	Tener disponibilidad de seis horas semanales, como mínimo, para ejercer funciones como miembro de la Junta Directiva del PMI Lima Perú Chapter.	X	X	https://forms.office.com/r/DeQvv8PHVg
6	No tener antecedentes penales ni judiciales.	X	X	
7	Comprometerse a contestar los correos electrónicos y mantener confidencialidad de la información y al uso exclusivo del email asignado por el Capítulo.	X	X	
8	Mantenerse como miembro del PMI Lima Perú Chapter mientras ejerza funciones en la Junta Directiva, y además hasta al menos un año después de terminar sus funciones.	X	X	
9	No ser socio, accionista, representante legal ni tener cargo directivo en alguna Authorized Training Partners (ATP) ó REP – Registered Education Provider	X	X	
10	Deberá contar con al menos una certificación activa de PMI® (Ilámese, PMP®, CAPM®, PgMP®, PfMP®, PMI-SP®, PMI-RMP®, PMI-ACP®, PMI-PBA® u otra que PMI® ponga a disposición en el mercado)	X	X	
11	Ser miembro hábil del PMI Lima Perú Chapter al 31/08/2023.	X	X	
12	Aceptar asistir al Programa de Entrenamiento para Directivos del Capítulo PMI Lima, compromisos que se asumen al ser elegido miembro de la Junta Directiva (La fecha exacta se coordinará con los candidatos)	X	X	

	REGLAMENTO PARA LAS ELECCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PMI LIMA PERÚ CHAPTER	Versión 03
---	---	------------

13	Haber ejecutado un mínimo de 45 horas de actividades de voluntariado dentro del Capítulo en los últimos 3 años.	X		<ul style="list-style-type: none"> • Estar registrado su voluntariado en el VRMS del PMI • Certificado de voluntariado emitido por PMI Lima Perú Chapter. (solicitar certificado al PMI Lima Chapter, en caso de haber sido voluntario y no tenerlo)
14	Haber ejecutado un mínimo de 30 horas de actividades de voluntariado dentro del Capítulo en los últimos 3 años.		X	<ul style="list-style-type: none"> • Estar registrado su voluntariado en el VRMS del PMI • Certificado de voluntariado emitido por PMI Lima Perú Chapter. (solicitar certificado al PMI Lima Chapter, en caso de haber sido voluntario y no tenerlo)
15	Todos los postulantes estarán en la obligación de firmar una declaración jurada en la cual certifican una permanencia mínima de 6 meses en la ciudad de Lima-Perú por cada año de cargo ejercido con la finalidad de cumplir íntegramente sus funciones dentro del Capítulo PMI Lima.	X	X	https://forms.office.com/r/DeQvv8PHVg
16	No haber sido Directivo en los dos últimos años del cargo al cual postula.	X	X	

10. DURACIÓN DE LOS CARGOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

10.1. El Vice Presidente tendrá un mandato de un año. Concluido dicho periodo, el Vice Presidente asumirá la posición de Presidente y el actual Presidente se convertirá en Ex Presidente. Por lo tanto, el Vice Presidente será elegido cada año.

10.2. Todas las demás posiciones de la Junta Directiva, es decir las Direcciones, tienen un mandato y serán elegidas cada dos años.

10.3. El periodo del Presidente a elegir, es decir para el Vice Presidente, empezará desde el **01 de enero de 2024** y finalizará el **31 de diciembre de 2024**.

10.4. El periodo de las Direcciones a elegirse en este proceso electoral empezará desde el **01 de enero de 2024** y finalizará el **31 de diciembre del 2025**.

	REGLAMENTO PARA LAS ELECCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PMI LIMA PERÚ CHAPTER	Versión 03
---	---	------------

En caso de que el Vice Presidente o alguno de los Directores no cumpla con el compromiso de ejercer sus funciones con un mínimo de 6 horas semanales, la Junta Directiva del Capítulo podrá vacarlo de su puesto y llamar en su reemplazo al candidato que quedó en segundo lugar durante las presentes elecciones.

11. PROCESO DE POSTULACIÓN

- 11.1. Los candidatos deberán presentar su postulación de acuerdo al cronograma (Anexo 1), cualquier postulación fuera de esta fecha no será admitida.
- 11.2. Cada candidato debe revisar los roles y responsabilidades del cargo de la Junta Directiva del PMI Lima Perú Chapter al que postula, dicha información se encontrará a disposición de todos los candidatos.
- 11.3. La postulación inicia al momento que el postulante envía el email correspondiente al correo electrónico del Comité Electoral, adjuntando un archivo comprimido que deberá contener y respetar las siguientes especificaciones:
 - [Formulario](#) para candidatos año impar debidamente completados, respetando las indicaciones establecidas.
 - Una (01) fotografía digital, de tamaño carnet o pasaporte, a colores en formato JPG y con buena resolución.
 - Enviar un correo electrónico con archivo comprimido, la fotografía y la documentación relativa al voluntariado al PMI Lima Perú Chapter, debe estar **en formato *.RAR o *.ZIP**.
 - El nombre del archivo comprimido debe tener el nombre con la siguiente estructura:
Nombre_Apellido_Cargo_al_que_postula.
- 11.4. Todos los formularios se encontrarán a disposición de los candidatos y se podrá acceder a ellos a través de la página web del capítulo (<http://www.pmi.org.pe>; en la pestaña de eventos)
- 11.5. Es responsabilidad del postulante verificar que el archivo comprimido enviado no contenga errores de cualquier tipo, sin embargo, en caso exista algún error que el Comité Electoral, a su criterio, considere que pueda ser subsanable, se le enviará una comunicación al postulante para que lo corrija en el lapso no mayor de 48 horas, sin invalidar su postulación.

12. CONFORMIDAD DE CANDIDATOS APTOS

- 12.1. El Comité Electoral es el único órgano que podrá decidir si un candidato es apto o no para el presente proceso electoral, esta decisión estará basada en la evaluación del cumplimiento de requisitos de candidato, por lo que no se considera para este proceso electoral algún mecanismo de tachas de candidaturas, sin embargo, el Comité Electoral puede recibir información de cualquier miembro del PMI Lima Perú Chapter acerca de algún impedimento para que un candidato postule al cargo respectivo.
- 12.2. En el caso de que el Comité Electoral encuentre alguna no conformidad a determinada candidatura, y que esta no conformidad sea considerada no subsanable, será comunicado vía email al candidato y no habrá lugar a apelación para volver a presentar su postulación,

	REGLAMENTO PARA LAS ELECCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PMI LIMA PERÚ CHAPTER	Versión 03
---	---	------------

por lo que se recomienda que las postulaciones de los candidatos se ajusten completamente a lo requerido en el presente Reglamento.

13. PROCESO DE SELECCIÓN

13.1. Si en algún cargo hay un solo postulante, las opciones de voto serán solamente con ese candidato o ninguno (voto en blanco). En caso haya posiciones sin candidato ganador el Presidente del Comité Electoral emitirá un acta de posiciones vacantes y se la entregará al Presidente actual del Capítulo Lima para que actúe según lo dispuesto en el By Law vigente.

14. ACTO ELECTORAL

14.1. La cédula de votación para el presente proceso electoral es virtual, en ella los candidatos serán identificados por sus nombres completos, adicionalmente durante el proceso electoral en la página del PMI Lima Perú Chapter se tendrá a disposición información complementaria de cada candidato apto, como por ejemplo una fotografía, una semblanza general u hoja de vida resumida del mismo y un resumen de su propuesta de trabajo.

14.2. Durante los días que dure el proceso electoral, el sistema de Votación Electrónica No Presencial (VENP) vía Internet, estará a disposición de los electores hábiles las 24 horas del día, de acuerdo al cronograma indicado en el **Anexo 01**, considerando que el horario de votación se ajusta a la hora peruana (-05:00 UTC).

14.3. Los electores hábiles al **31/08/2023**, recibirán en sus cuentas de correo electrónico registradas en el PMI Lima Perú Chapter, las instrucciones para hacer efectivo su voto.

14.4. Cada elector recibirá del Comité Electoral, un enlace único para hacer efectivo su voto.

14.5. Son responsabilidades del elector bajo esta modalidad de Voto Electrónico No Presencial (VENP) las siguientes:

- Emitir su voto en un ambiente secreto que le garantice libertad y confidencialidad.
- Tener el conocimiento adecuado acerca de la modalidad de Voto Electrónico No Presencial (VENP) a través del uso de medios electrónicos.
- Proveerse del equipo informático, así como de las facilidades de comunicación necesarias para emitir su voto.
- Resguardar la confidencialidad de los datos enviados por el Comité Electoral.
- Leer las notificaciones enviadas por el PMI Lima Perú Chapter y el Comité Electoral.
- Cumplir el presente reglamento y el cronograma para el correspondiente proceso electoral.
- Revisar previamente la información publicada de cada candidato que estará disponible en la página web del PMI Lima Perú Chapter.

14.6. Cada elector debe elegir a un solo candidato por cada posición a elegir para el presente proceso electoral.

	REGLAMENTO PARA LAS ELECCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PMI LIMA PERÚ CHAPTER	Versión 03
---	---	------------

14.7. Está prohibido hacer campaña electoral a favor de alguno de los candidatos hábiles. El único que puede comunicar cualquier información sobre los candidatos hábiles es el Comité Electoral.

15. CONTEO DE VOTOS

15.1. Finalizado el proceso electoral, el Presidente del Comité Electoral junto a los miembros en pleno, realizarán la revisión en el sistema de los votos correspondiente, registrados en la plataforma electrónica utilizada para tal finalidad.

15.2. Se escoge al ganador de cada posición a elegir, por mayoría simple de votos, según el reporte automático emitido por el sistema el mismo que será verificado por los miembros del Comité Electoral.

15.3. Si existiera un empate, la elección del ganador de esa posición se resolverá por sorteo previa coordinación con los candidatos empatados para que estén presentes durante el sorteo.

15.4. Se debe entender que todos los actos de este proceso electoral están alineados al Código de Ética del Project Management Institute PMI®, por lo que la validez y transparencia del proceso queda exenta de cualquier interpretación u observación que ponga en duda los resultados obtenidos.

16. CIERRE DEL PROCESO ELECTORAL Y PROCLAMACIÓN DE GANADORES

16.1. Una vez conocido a los candidatos ganadores por cada posición, el presidente del Comité Electoral informará al presidente del PMI Lima Perú Chapter los resultados para su difusión en el plazo de 72 horas de haber finalizado las votaciones. En caso haya alguna posición sin candidato ganador el presidente del Comité Electoral emitirá un acta de posiciones vacantes y se la entregará al presidente actual del PMI Lima Perú Chapter para que actúe según el By Law vigente.

17. ANEXOS

- Anexo 1: Cronograma de Elecciones de los Miembros de la Junta Directiva del PMI Lima Perú Chapter 2024.
- Formulario para candidatos: Semblanza profesional e información para conocimiento del electorado. Declaración jurada y Compromiso de honor de: profesión, grado de estudios, certificación PMP, conocimiento del idioma inglés, cuenta de correo electrónico, antecedentes judiciales, compromiso de mantener la membresía activa en el Capítulo PMI Lima, cumplimiento de funciones, cumplimiento de revisar y responder correos electrónicos, cumplimiento del marco normativo del Capítulo y adaptación a cualquier cambio en el mismo y Declaración Jurada de Permanencia.

Anexo 1: Cronograma de Elecciones 2024 - Elección de Miembros de la Junta Directiva del PMI Lima Perú Chapter 2024-2025

Nro.	Actividad	Inicio	Fin
1	Elaboración del cronograma y reglamento	01-sep	02-sep
2	Publicación del reglamento y envío de invitación a miembros hábiles	25-sep	29-sep
3	Inicio de inscripción de candidatos		
4	Inscripción de candidatos	30-sep	05-nov
5	Cierre de inscripción de candidatos		
6	Evaluación de candidatos	06-nov	09-nov
7	Publicación y confirmación de candidatos + tiempo impugnaciones	10-nov	13-nov
8	Recepción y publicación de video en la web del capitulo	14-nov	18-nov
9	Reunión del comité consultivo con los candidatos	19-nov	
10	Preparación de información para el sistema Votenet	20-nov	21-nov
12	Cargar información al sistema Votenet	22-nov	07-dic
13	Elecciones	08-dic	18-dic
14	Cierre de elecciones		
15	Revisión y publicación de resultados	02-ene	14-ene